

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 103 LIBRO III FOJAS 829

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 14:50 catorce horas con cincuenta minutos del día **16 dieciséis** de **Noviembre** del año **2017** dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón Verde de esta Presidencia, declarado recinto oficial para tal efecto, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum Legal, para instalación de la sesión.
- II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.
- III.- **Asunto Único:** *“Presentación, análisis y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo correspondiente a los Lineamientos Generales de Operación para el Programa de Becas de Educación Básica, Media Superior y Superior para el año 2017”.*
- IV.- Clausura

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de doce de los trece Múicipes integrantes del H. Cabildo con la ausencia justificada de la Regidora Rosalva Farías Larios, por lo que la Ciudadana Presidenta Municipal **C. Yulenny Guylaine Cortés León**, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo Municipal.

La Presidenta Municipal **C. Yulenny Guylaine Cortés León** solicita a la **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, Secretaria del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones de la **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León** la **Secretaria del Ayuntamiento, C. Elizabeth Huerta Ruiz**, solicita la dispensa de la lectura del acta extraordinarias anteriores del mismo día 16 de Noviembre del año en curso, para presentarla en la próxima sesión extraordinaria. A lo que, los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** la dispensa de la lectura del acta antes mencionada.

TERCER PUNTO: Asunto Único: Presentación, análisis y en su caso aprobación de los Lineamientos Generales de Operación para el Programa de Becas de Educación Básica, Media Superior y Superior para el año 2017.

Continuando con el orden del día en uso de la voz la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, da lectura al Punto de Acuerdo correspondientes a los Lineamientos Generales de Operación para el Programa de Becas, Educación Básica, media superior y superior, del año 2017; el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
P R E S E N T E.**

LICDA. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 87 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL; EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA DE ALVAREZ, COL; Y EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I INCISOS A) Y B) Y C) Y LA FRACCIÓN VI DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE, TENGO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE ACUERDO PREVIO LO QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015 - 2018, DEFINE EL APARTADO *DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL*, COMO UNO DE LOS SEIS PILARES FUNDAMENTALES DE GOBIERNO. POR MEDIO DE DICHO EJE SE ATIENDE PROBLEMÁTICA QUE AFECTA A SECTORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO, TAL ES EL CASO DE NIÑOS Y JÓVENES. EL PROPÓSITO ES PROPORCIONAR UN MEJOR DESARROLLO PERSONAL Y HUMANO. EN ESE SENTIDO.

EL ÁMBITO EDUCATIVO ES ESENCIAL PARA EL PROGRESO PERSONAL Y COLECTIVO DE LAS FAMILIAS VILLALVARENSES. IMPULSAR LA EDUCACIÓN DE CALIDAD ES FUNDAMENTAL PARA ALCANZAR MEJORES NIVELES DE BIENESTAR SOCIAL, ADEMÁS DE FORJAR UN MEJOR FUTURO PARA EL PAÍS, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO, CON CIUDADANOS PROFESIONISTAS COMPETENTES PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS SOCIALES, GLOBALES Y EL FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO HUMANO.

SEGUNDO.- EL PROGRAMA CONSISTE EN UNA BECA ECONÓMICA ÚNICA **CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017**; ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN, SE EJECUTARÁ EN EL EJERCICIO 2017 CON RECURSOS PROPIOS, LA CANTIDAD DE \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE AUTORIZADO, CANTIDAD APROBADA IGUALMENTE POR EL COPLADEMUN, EN LA PLAN OPERATIVO ANUAL. PARA BENEFICIAR A LOS ALUMNOS DE NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

TERCERO.- LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE BECAS, EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR "GANAMOS TODOS", CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017, SE ENCUENTRAN SEÑALADAS ANEXAS A ÉSTE DICTÁMEN, LOS CUALES CONTIENEN LOS REQUISITOS A CUBRIR, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS Y LOS COMPROMISOS DE ÉSTA ENTIDAD MUNICIPAL.

PARA LO CUAL SE DESTINARAN, A NIVEL PRIMARIA, \$600,000.00; A NIVEL SECUNDARIA, \$150,000.00; A NIVEL MEDIO SUPERIOR \$100,000.00; Y A NIVEL SUPERIOR \$150,000.00, POR LO CUAL LOS ALUMNOS BENEFICIADOS SERÁN UN TOTAL 1,725 ENTRE NIÑOS Y JÓVENES ALUMNOS MERECIDAMENTE BECADOS.

CUARTO.- ESTE PROGRAMA, ESTÍMULOS DE EDUCACIÓN, TENDRÁ BENEFICIO PARA 1,200 ALUMNOS DE PRIMARIA, CON UNA BECA DE \$500; 250 ALUMNOS DE NIVEL SECUNDARIA CON UNA BECA DE \$600; 125 ALUMNOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CON UNA BECA DE \$800.00 Y 150 ALUMNOS DE NIVEL SUPERIOR CON UNA BECA DE \$1,000.00.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SOLICITO SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

The right margin of the document contains several handwritten signatures and initials in blue ink. At the top, there is a large, stylized signature that appears to be 'Yulenny Cortés León'. Below it, there are several smaller, less legible signatures and initials, including one that looks like 'yf' inside a circle. At the bottom, there is a signature that appears to be 'Yulenny Cortés León' written vertically.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 103 LIBRO III FOJAS 830

ACUERDO:

PRIMERO.- QUE ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE BECAS, EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR "GANAMOS TODOS", CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL PARA LAS ACCIONES CONDUCENTE PARA SU ATENCIÓN CORRESPONDIENTE

DADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.

ATENTAMENTE:

VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; A 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

L.A.P. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN

PRESIDENTA MUNICIPAL

Una vez analizado el Punto de Acuerdo anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, los Lineamientos Generales de Operación para el Programa de Becas, Educación Básica, media superior y superior, del año 2017.

CUARTO PUNTO.- Clausura de la Sesión

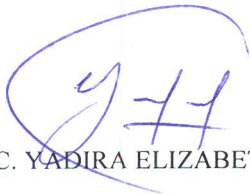
Agotado el Orden del Día, la **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, declaró clausurada la Sesión Extraordinaria siendo las 14:57 catorce horas con cincuenta y siete minutos del día dieciséis de Noviembre del año dos mil diecisiete, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ELIZABETH HUERTA RUIZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES
SÍNDICO

REGIDORES



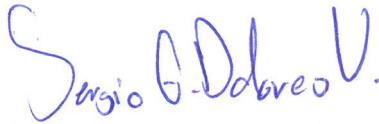
C. YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO



C. JOSÉ ETYEL ELIZARRARÁS GORDILLO



C. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ



C. SERGIO ERNESTO DOLORES VILLALVAZO



C. MA. CONCEPCIÓN TORRES MONTES



C. JUAN ELIAS SERRANO



C. OSWY RENÉ DELGADO RODRÍGUEZ



C. JOSÉ DE JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ

C. ROSALVA FARIÁS LARIOS

Carlos A. Cardona López
C. CARLOS ALBERTO CARDONA LÓPEZ



C. HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA

